

1A-05-2009



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000332
 FOLIO TRÁMITE: 88,953
 NOMBRE: ANGEL GOMEZ FLORA
 UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
 COLOMIA: LA DURAZNERA
 CALLE CRUCE 1: ESPAÑA
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA UNIVERSO
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTA: \$ 3.04 MIL.
 DIAS AMPARADOS: 01
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017
 IMPORTE: \$186.44

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p
MARTES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p	SABADO	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-C

[Handwritten signature]



ANTOQUE
I. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ANGEL GOMEZ FLORA
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso otorgado confirma el establecimiento en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido que se acompañe del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá respetar la vigencia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no generar inconvenientes
- El espacio de 3 días de vencido causará infamación (vencido no trabaja más)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y perecederos
 - El movimiento o préstamo del puesto a terceros personas
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones en zonas residenciales
 - Instalarse en las inmediaciones de las escuelas y en los parques de recreación, plazas y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios
 - Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de comida, bares y dependencias de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se consumen o consumibles similares
 - Instalarse a una distancia menor de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menor de 30 metros de los parques, áreas verdes, senderos y áreas de recreación
 - Instalarse a una distancia menor de 30 metros de los comercios ambulantes que operan en las calles municipales
- El cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará curso a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten signature]